



Resolución Directoral

Arequipa, 09 de JULIO del año 2015

VISTO: El Memorando N°590-2015-GRA/GRS/HG-SD-D.- de fecha 10 de Junio del 2015, mediante el cual el Director General del Hospital III Goyeneche, dispone Aprobar la "Guía de Traslado Intrahospitalario de Pacientes" del Departamento de Enfermería y "Guía de Traslado Intrahospitalario de Servicio de Emergencia" del Departamento de Enfermería del Hospital III Goyeneche.

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 37º de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Dispone que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de Nivel Nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos;

Que, mediante Resolución Ministerial N°343-2005/MINSA del 06 de Mayo de 2005 se aprobó el Reglamento de Transporte Asistido de Pacientes por Vía terrestre;

Que, el mejoramiento de la atención que se proporcione durante el proceso de transporte asistido, redundara de manera directa en la calidad de vida de los pacientes, por lo que es de suma importancia mejorar la norma y las características, clasificaciones, condiciones y requisitos técnicos de las unidades de transporte, así como del personal especializado que labora en las mismas;

Que, en consecuencia resulta necesario dictar la norma técnica de salud para el transporte asistido de pacientes por vía terrestre;

De conformidad con lo previsto en el literal I) del artículo 8º de la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud;

Estando a lo informado por la Oficina de Personal y contando con la conformidad de la Oficina Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

445
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, los documentos denominados "GUIA DE TRASLADO INTRAHOSPITALARIO DE PACIENTE" del Departamento de Enfermería, y "GUIA DE TRASLADO INTRAHOSPITALARIO DE SERVICIO DE EMERGENCIA" del Departamento de Enfermería de la Unidad Ejecutora 401 - Hospital III Goyeneche, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa y Sector 099 Presidencia del Consejo de Ministros, la misma que consta un anillado de 27 Páginas, y del segundo anillado 14 Páginas, y que forman parte integrante de la presente Resolución.

013001 20
ARTICULO SEGUNDO .- Las Direcciones Regionales y Gerencias Regionales de Salud, son responsables de la supervisión del cumplimiento de la presente Norma Técnica de Salud.

ARTICULO TERCERO .- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal del Hospital III Goyeneche.

ARTICULO CUARTO.- Notificar al Departamento de Enfermería la aprobación de las dos Guías para su socialización y cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHÉ

Guillermo José Vialdo Paredes
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 23497

GJVP/ALU/JLAM/ezp.